

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
010-2016	11-03-2016	DPR - AL	INMEDIATO

Considerando

1-Se conocen notas suscritas por el Sr. Jorge Ernesto Gutiérrez Vargas, Gerente del las Compañías Edjorka S. A., y Pesquera Joral S. A., por medio de las cuales solicita la reconsideración del Acuerdo AJDIP/375-2015, por medio del cual se le indicó esta Junta Directiva al petente, ante su solicitud de estudio sobre la renovación extemporánea de las licencias de pesca de sus embarcaciones que se encuentran vencidas; que *“en relación con el procedimiento para la renovación de licencias de pesca vencidas, la Junta Directiva, se encuentra a la espera de la propuesta de Reglamento que determine el procedimiento a seguir para las eventuales renovaciones de licencias que hayan vencido al tenor de la aplicación del Dictamen de la Procuraduría General de la República, en aplicación del artículo 113 de la LEPAC, por lo que, una vez presentada dicha propuesta y adoptado el Acuerdo correspondiente, se procederá a hacerlo de conocimiento general para que los administrados procedan de conformidad en defensa de sus intereses”*.

2-Manifiesta el remitente que existen diferentes solicitudes de inactividades de pesca, principalmente por problemas económicos, algunas de las cuales no fueron respondidas por el INCOPELCA., por lo que considera que existe la posibilidad de que el INCOPELCA le otorgue a sus representadas la renovación de las licencias para la actividad pesquera.

3-Que al amparo de lo señalado en el Acuerdo de marras, en relación con el artículo 113 de la Ley de Pesca y Acuicultura, no resulta aplicable en los casos de las embarcaciones de sus representadas, por lo que solicita la reconsideración de su caso.

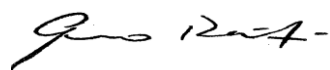
4-Debidamente leídas y analizadas ambas notas , consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que resulta conveniente trasladar las mismas al Depto. de Protección y Registro y a la Asesoría Legal, para que viertan criterio correspondiente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Trasladar las notas remitidas por el Sr. Jorge Ernesto Gutiérrez Vargas, Gerente del las Compañías Edjorka S. A., y Pesquera Joral S. A., al Departamento de Protección y Registro y a la Asesoría Legal a efecto que realicen las valoraciones pertinentes con sustento en las probanzas que obran en los expedientes respectivos y remitan criterios correspondiente a ésta Junta Directiva, para su conocimiento en un plazo máximo de un mes calendario.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva